



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 31 de enero de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 25 /2007.**

**VISTO:**

La Res. Nros. 211/03 y 559/06, las Actuaciones Nros. 24291/06, 26326/06, 27558/06 y 05/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de referencia, tramita la solicitud de pase de la agente Patricia Espínola, quien se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Secretaría N° 11.

Que mediante Res. N° 559/06 se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, desde el 23 de junio de 2006 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que con fecha 6 de diciembre de 2006, la Sra. Espínola acompaña un certificado médico donde el profesional que la atiende informa que *"...estaría en condiciones de retomar las tareas laborales, siempre y cuando se hayan producido los cambios de la unidad funcional donde presta servicios, por los motivos explicitados en los informes médicos respectivos...."*

Que asimismo, la firma Alfa Médica S.R.L. confirma que se le otorga el alta laboral solicitando el cambio de sector de trabajo, por lo que luce conveniente reubicar a la agente en otra dependencia.

Que por Act. 05/2007, el Dr. Fernando Lodeiro Martínez, titular de la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, propone a la Sra. Espínola para el cargo de Prosecretaria Administrativa en esa dependencia, cargo que fuera creado por Res. N° 926/06 y que se encuentra actualmente vacante, solicitud que cuenta con la conformidad de la Sra. Defensora General Sustituta, Dra. Graciela Christe.

Que por lo expuesto, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que en virtud de la FERIA JUDICIAL, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Tener por concluída, a partir del 1° de febrero de 2007, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada mediante Res. N° 559/06 a la agente Patricia Espínola, quien se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

///1.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**///2. RES. PRES. N° 25 /2007.**

Art. 2º.- Disponer que, a partir del 1º de febrero de 2007, la Sra. Patricia Espínola, DNI 16.794.473, preste servicios en la Defensoría ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º.- Remítanse los antecedentes al Departamento Coordinación Ejecutiva para su tratamiento por el Plenario.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 25 /2007.**

**María Teresa Moya**  
CONSEJERA